



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 13211

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 1.183,51 (PESOS UN MIL CIENTO OCHENTA Y TRES, CON 51/100), a favor del agente Sanchez Sebastián Ariel - D.N.I. Nº 27.259.180 - Legajo Nº 21454/6, en concepto de Bonificación por Antigüedad y S.A.C. proporcional correspondiente al año **2016**, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.02 - F.F.1.1.0
1.1.3 Ret. que no hacen al cargo \$ 1.092,4
1.1.4 S.A.C. \$ 91,04
TOTAL \$ 1.183,51 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Jubilación	\$ 152,95
Jubilación s/S.A.C.	\$ 12,75 \$ 165,70
I.O.M.A.	\$ 52,44
I.O.M.A. s/S.A.C.	\$ 4,37 \$ 56,81
Sind. T.M.L.	\$ 16,39
Sind. T.M.L. s/S.A.C.	\$ 1,37 \$ 17,76

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal, de corresponder en exceso, con cargo a;

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.03 - F.F.1.1.0
1.1.6.1 I.P.S. \$ 142,02
1.1.6.2 I.O.M.A. \$ 56,81
1.1.6.4 A.R.T. \$ 21,89

Artículo-2º:-Regístrate la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta
3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas
2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 1.183,51 y
2.1.1.3.2 "Contribuciones Patronales a Pagar" \$ 220,72.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 07 de mayo 2021.-



REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1292

DE FECHA 13 MAY 2021

Registrada b/ [Signature]	13211
DANIELA E. ESTRANY JEFÁ DIV. REGISTRO ORDENANZAS, DECRETOS Y RESOLUCIONES SUBSECRETARÍA TÉCNICA JURÍDICA	